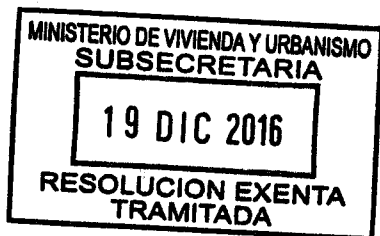


J. S. S. / CAS / L. S. M.
M. N.º 1397/2016

Publicado en el DIARIO OFICIAL

Fecha: 22. Diciembre. 2016.



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.086, (V. Y U.), DE 2016 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS Y APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016/.

19 DIC 2016

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

008066

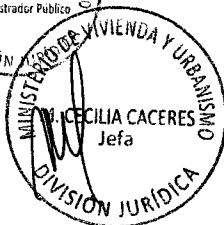
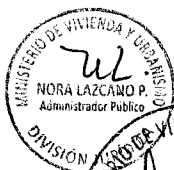
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 9.987, (V. y U.), de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2016 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 6.086, (V. y U.), de fecha 20 de septiembre de 2016, modificada por las Resoluciones Exentas N° 6.813 y N° 7.412, ambas de Vivienda y Urbanismo de 2016, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, y

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el VISTO c) precedente;
- Que mediante la Resolución señalada en el VISTO c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a nivel nacional, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de Postulación Colectiva, a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, que obtuvieran su Calificación hasta el último día hábil de los meses de septiembre, octubre, noviembre y hasta el 27 de diciembre de 2016, que para este caso corresponde al día 28 de Octubre de 2016, dicto la siguiente



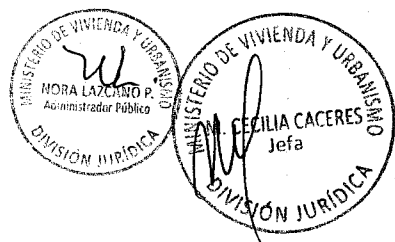
RESOLUCIÓN:

1. Modificase la Resolución Exenta N° 6.086, (V. y U.), de fecha 20 de septiembre de 2016, en sentido de reemplazar la tabla inserta en el resuelve 2., por la siguiente:

Región	Recursos llamado (UF)
Arica y Parinacota	892.632
Tarapacá	20.000
Antofagasta	429.754
Atacama	20.000
Coquimbo	239.192
Valparaíso	108.444
L. B. O'Higgins	20.000
Maule	23.322
Biobío	252.702
Araucanía	35.468
Los Rios	322.216
Los Lagos	128.290
Aysén	46.906
Magallanes	420.134
Metropolitana	674.820
Total País	3.633.880

2. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Arica, Coquimbo, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana de Santiago, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 28 de octubre de 2016, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 6.086, (V. y U.), de 2016:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Arica	Arica	Arica	CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ORIENTE	128334	149	143.372,80
2	Coquimbo	Elqui	La Serena	BICENTENARIO III	128176	138	116.515,60
3	Maule	Linares	Longaví	VALLES DE LONGAVI	127385	30	23.322,00
4	Biobío	Concepción	Chiguayante	VILLA FUTURO 2	125884	140	135.878,00
5	La Araucanía	Malleco	Victoria	COMITÉ UNA CASA PARA TODOS	129138	47	35.468,00
6	Los Lagos	Llanquihue	Fresia	COMITE DE VIVIENDA VILLA LOS LAGOS	117459	113	82.932,50
7	Aysén	Aysén	Aysén	13 DE NOVIEMBRE	126021	10	9.513,00
8	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	BRISAS DEL SUR	133078	80	94.054,00
9	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	PIONEROS 1	133055	112	131.078,00
10	Metropolitana	Talagante	Talagante	VILLA AMERICA	130921	292	267.303,40
Total						1.111	1.039.437,30



3. Determinánse los recursos comprometidos para los proyectos seleccionados en el Resuelvo 2., los cuales se informan en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.
4. Asignase a los proyectos seleccionados en el Resuelvo 2. de la presente resolución, para el pago por los Servicios de Asistencia Técnica, las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos que se detallan a continuación; dichos montos se calcularon, en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras para todas las viviendas del proyecto y en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica Base SERVIU y EP y los incrementos por concepto de Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Territorios Especiales, Discapacidad y Movilidad Reducida, conforme lo define la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Asistencia Técnica	Fiscalización Técnica de Obra	Del pago de aranceles al CBR	Total
1	Arica	Arica	Arica	128334	149	150	3.777,80	2.060,00	298,00	6.135,80
2	Coquimbo	Elqui	La Serena	128176	138	174	3.470,00	1.958,60	276,00	5.704,60
3	Maule	Linares	Longaví	127385	30	157	1.749,00	1.463,00	60,00	3.272,00
4	Biobío	Concepción	Chiguayante	125884	140	140	3.608,00	1.950,00	280,00	5.838,00
5	La Araucanía	Malleco	Victoria	129138	47	47	1.767,00	641,00	94,00	2.502,00
6	Los Lagos	Llanquihue	Fresia	117459	113	113	3.148,50	1.639,00	226,00	5.013,50
7	Aysén	Aysén	Aysén	126021	10	10	433,00	170,00	20,00	623,00
8	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	133078	80	80	2.684,00	1.210,00	160,00	4.054,00
9	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	133055	112	112	3.228,00	1.626,00	224,00	5.078,00
10	Metropolitana	Talagante	Talagante	130921	292	292	5.306,40	3.622,00	584,00	9.512,40

Mediante Resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones establecen en las letras e), g), h), i) y j) del número 3 de su artículo 3°.

5. Los recursos comprometidos en los Resueltos 3. y 4., de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 6.086, (V. y U.), de 2016, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 28 de octubre, se detallan en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, para efectos de cuadratura, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Recursos llamado (UF)	Selección septiembre		Selección Octubre		Saldo cierres de septiembre y octubre (UF)
		Unid	UF	Unid	UF	
Arica y Parinacota	892.632	0	0,00	149	143.372,80	749.259,20
Tarapacá	20.000	0	0,00	0	0,00	20.000,00
Antofagasta	429.754	0	0,00	0	0,00	429.754,00
Atacama	20.000	0	0,00	0	0,00	20.000,00
Coquimbo	239.192	0	0,00	138	116.515,60	122.676,40
Valparaíso	108.444	0	0,00	0	0,00	108.444,00
B. O'Higgins	20.000	0	0,00	0	0,00	20.000,00
Maule	23.322	0	0,00	30	23.322,00	0,00
Biobío	252.702	120	116.824,00	140	135.878,00	0,00
Araucanía	35.468	0	0,00	47	35.468,00	0,00



Región	Recursos llamado (UF)	Selección septiembre		Selección Octubre		Saldo cierres de septiembre y octubre (UF)
		Unid	UF	Unid	UF	
Los Ríos	322.216	0	0,00	0	0,00	322.216,00
Los Lagos	128.290	0	0,00	113	82.932,50	45.357,50
Aysén	46.906	0	0,00	10	9.513,00	37.393,00
Magallanes	420.134	0	0,00	192	225.132,00	195.002,00
Metropolitana	674.820	332	327.872,40	292	267.303,40	79.644,20
Total País	3.633.880	452	444.696,40	1.111	1.039.437,30	2.149.746,80

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



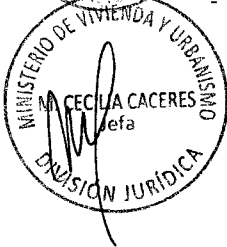
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

IVÁN LEONHARDT CARDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS - LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.086, (V. Y U.), DE 2016 - SELECCIÓN MES DE OCTUBRE

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	
1	Arica	Arica	CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ORIENTE	128334	149	150	67.497,00	29.800,00	0,00	14.250,00	0,00	120,00	240,00	2.980,00	22.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.237,00
2	Coquimbo	La Serena	BICENTENARIO III	128176	138	174	62.514,00	27.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.760,00	13.800,00	0,00	0,00	0,00	4.137,00	110.811,00	
3	Maule	Longavi	VALLES DE LONGAVI	127385	30	157	10.890,00	0,00	3.600,00	0,00	280,00	0,00	0,00	780,00	3.000,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	20.050,00	
4	Biobío	Chiguayante	VILLA FUTURO 2	125884	140	140	63.400,00	28.000,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	3.640,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.040,00	
5	La Araucanía	Victoria	COMITÉ UNA CASA PARA TODOS	129138	47	47	17.061,00	9.400,00	0,00	0,00	140,00	20,00	0,00	940,00	4.700,00	0,00	0,00	0,00	705,00	32.966,00	
6	Los Lagos	Fresia	COMITE DE VIVIENDA VILLA LOS LAGOS	117459	113	113	41.019,00	22.600,00	0,00	0,00	700,00	40,00	0,00	2.260,00	11.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.919,00	
7	Aysén	Aysén	13 DE NOVIEMBRE	126021	10	10	5.940,00	0,00	1.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.890,00	
8	Magallanes	Punta Arenas	BRISAS DEL SUR	133078	80	80	47.520,00	16.000,00	0,00	14.400,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	7.680,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	90.000,00	
9	Magallanes	Punta Arenas	PIONEROS 1	133055	112	112	66.528,00	22.400,00	0,00	20.160,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00	10.752,00	0,00	0,00	0,00	3.360,00	126.000,00	
10	Metropolitana	Talagante	VILLA AMERICA	130921	292	292	123.516,00	58.400,00	0,00	32.120,00	0,00	0,00	0,00	5.840,00	29.200,00	0,00	0,00	0,00	8.715,00	257.791,00	

N° Fam. N° Familias Beneficiadas
N° Viv. Base N° Viviendas del Proyecto
Localiz. Factibil. Subsidio Base
 Subsidio Diferenciado a la Localización
 Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura Subsidio de Densificación en Altura
Grupo Familiar Subsidio por Grupo Familiar
Discap. Subsidio para personas con Discapacidad
Mov. Red. Equip. Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
 Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit. Subsidio de Habitación
Territ. Espec. Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Mediana Escala Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Incr. Habi. Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
Premio al Ahorro Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional